



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1823

VISTO:

Los artículos 14 inc. 29 e inc. 31 y 29 inc. 34 de la Carta Orgánica Municipal y el reclamo de los vecinos del barrio La Cruz, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el pavimento se diseña y construye con la finalidad de proveer una superficie plana y de alta calidad que permita la circulación del tránsito vehicular principalmente.

Que, esa capa asfáltica siempre se ve afectada por algún factor, uno de estos son las malformaciones o hundimientos que ocurren debido a las repetidas cargas ocasionadas por la acción del tráfico.

Que, sin duda el intenso tránsito y un pavimento no preparado para soportar la congestión vehicular en gran cantidad producen deterioros en la calzada.

Que, existe un bache de gran profundidad ubicado por calle Bolívar entre Tucumán y Buenos Aires, que genera inconvenientes en el tránsito e incrementa las posibilidades de producir accidentes, ya que los autos que circulan por dicha calle se ven obligados a frenar casi en su totalidad al no tener la posibilidad de esquivar y a esta situación se suman los autos estacionados sobre el lateral derecho de la calzada.

Que, esa zona de la calle Bolívar es muy concurrida por los vecinos al estar situada la Escuela N° 3 Centenario y la plaza La Cruz, siendo necesario el arreglo temprano para evitar un empeoramiento de la situación.

Que, es importante comunicar al Departamento Ejecutivo los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de brindar solución a sus problemas.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1823

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Proceda a realizar el arreglo del bache

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el arreglo del bache ubicado en calle Bolívar entre Tucumán y Buenos Aires del barrio La Cruz.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**